

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA Nº 259/87

Art.1º.- TRANSFIERASE en donación a favor de la Empresa DEZATEX S.A., una /
fracción de terreno designada como lote 2G, del plano de subdivi- /
sión respectivo, confeccionado por el Ing. Mario A. Torlaschi, que es parte
de la Chacra Nº22 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman,
Provincia de Córdoba y que mide: desde el esquinero Sud-Este Vértice C al /
esquinero Nor-Oeste denominado D 120 mts., desde el Vértice D hacia al Nor-
Este hasta el Vértice M 50 mts; de ahí con 90° hacia el Sud-Este hasta el /
vértice Z 120 mts, de ahí con 90° y cerrando la figura hasta el vértice "C"
50 mts, encerrando una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADOS lindan-
do al Sud-Oeste con calle French, al Nor-Oeste con Pignatelli, Carlos Abel, /
al Nor-Este con lote 2 F del mismo plano y al Sud-Este con calle Entre Ríos
(Dominio Número 6028 - Folio 9409 - Tomo 38 - Año 1977)

Art.2º.- La citada donación estará sujeta a los siguientes cargos:

- a)- Establecese que si en el plazo de cinco meses a partir de la /
promulgación de este Instrumento legal, no se iniciaren las cons-
trucciones para la habilitación de la Industria, los terrenos /
volverán al patrimonio municipal.-
- b)- La provisión de materiales y servicios para la construcción de /
la edificación e instalaciones, a igual precio y calidad, debe-
rán asignarse a proveedores que ejerzan estas actividades dentro
del Municipio.-
- c)- En la contratación de la mano de obra a emplearse deberá priori-
zarse a las personas domiciliadas en General Deheza, excepto si,
no se cubrieran las necesidades con la oferta local o se tratase
de personal calificado no existente en el municipio.-

Art.3º.- La respectiva escritura de donación se labrará por ante el Escriban
Alcides Hugo Salvador y los gastos que demande serán solventados por
la Municipalidad de General Deheza.-

Art.4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Dése al Registro Municipal
Publíquese, y Archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza
a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete

ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria H.C.D.

MIGUEL ANGEL L. MARENGO
Presidente H.C.D.

V I S T O

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 1987, por la cual se dispone la donación de un terreno a la Empresa DEZATEX S.A.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1°.- PROMULGASE la Ordenanza N°259/87, por la cual la Municipalidad de General Deheza dispone la donación de un terreno a favor de la Empresa DEZATEX S.A., aprobada / por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de / 1987.-

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 22 de diciembre de 1987.-


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE